



ASISTENCIA A MUNICIPIOS INFORMA

Visite nuestra web: <https://www.dipgra.es/municipios/asistencia-a-municipios/asistencia/>

1

- **DISPOSICIONES PUBLICADAS EN LOS BOLETINES OFICIALES.**

2

- **NOVEDADES EN LA OFICINA VIRTUAL DE ENTIDADES LOCALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA.**

3

- **CIERRE CONTABLE**

4

- **TALLER ON LINE: ESTUDIOS ECONÓMICOS PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO**

Estimado/a Sr./a:

Le damos cuenta de una serie de novedades que pueden ser de interés para las Entidades Locales.

1. Durante la segunda quincena del mes de septiembre de 2025, han sido publicadas las siguientes DISPOSICIONES EN LOS BOLETINES OFICIALES:

- Real Decreto 817/2025, de 16 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 383/2008, de 14 de marzo, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los bomberos al servicio de las administraciones y organismos públicos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/09/17/pdfs/BOE-A-2025-18347.pdf>



- INICIO PERIODO DE SUBSANACIÓN SOLICITUDES DEL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS (PIDE) 2025.

<https://bop-admin.dipgra.es/publica/buscador-anuncios/anuncio/INICIO-PERIODO-DE-SUBSANACION-SOLICITUDES-DEL-PLAN-PROVINCIAL-DE-INVERSIONES-EN-INSTALACIONES-DEPORTIVAS-PIDE-2025/>

- Diputación Provincial de Granada. Aprobación de la concesión y abono de Subvenciones (Convocatoria 2024) destinadas a la Dinamización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet (Puntos Vuela, antiguos Centros Guadalinfo)

<https://bop-admin.dipgra.es/publica/buscador-anuncios/anuncio/Aprobacion-de-la-concesion-y-abono-Subvenciones-Puntos-Vuela-2024/>

- Diputación Provincial de Granada. Aprobación de la concesión y abono de Subvenciones (Convocatoria 2025) destinadas a la Dinamización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet (Puntos Vuela, antiguos Centros Guadalinfo)

<https://bop-admin.dipgra.es/publica/buscador-anuncios/anuncio/Aprobacion-de-la-concesion-y-abono-Subvenciones-Puntos-Vuela-2025/>

- Resolución de 19 de septiembre de 2025, de la Secretaría General de Administración Local, por la que se convocan para 2025 las subvenciones previstas en la Orden de 19 de abril de 2021, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la adquisición de equipamiento y a la realización de actuaciones en edificios, edificaciones e instalaciones de titularidad pública, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2025/183/c01/BOJA25-218301-00020-12598-01_00326196.pdf

- Diputación Provincial de Granada. Subvenciones destinadas a gastos para la adecuación de espacios para estacionamientos en centros comerciales, turísticos y zonas de gran afluencia en municipios y entidades locales autónomas en la Provincia de Granada 2024.

<https://bop-admin.dipgra.es/publica/buscador-anuncios/anuncio/APROBACION-DEFINITIVA-DE-SUBVENCIONES-DESTINADAS-A-GASTOS-PARA-LA-ADECUACION-DE-ESPACIOS-PARA-ESTACIONAMIENTOS/>



- Diputación Provincial de Granada. Aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora del Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

<https://bop-admin.dipgra.es/publica/buscador-anuncios/anuncio/APROBACION-DEFINITIVA-DE-LA-ORDENANZA-REGULADORA-DEL-BOLETIN-OFICIAL-DE-LA-PROVINCIA-DE-GRANADA/>

2. Novedades en la OFICINA VIRTUAL DE ENTIDADES LOCALES del Ministerio de Hacienda.

- [26/09/2025] [Entrega a cuenta participación en los tributos del Estado de septiembre 2025.](#)
- [23/09/2025] [Compensaciones por pérdida de recaudación en los tributos locales 2025. Pago 6º de Cooperativas.](#)

3. CIERRE CONTABLE.

Les recordamos que en el último trimestre es conveniente preparar en Sicalwin la base de datos de contabilidad para el próximo ejercicio. Hacerlo con previsión evitará problemas en la incorporación de facturas electrónicas cuando llegue el 1 de enero.

Tener la base de 2026 permitirá elaborar el proyecto del presupuesto del próximo año basándose en los datos del presupuesto actual.

Por otro lado, puede ser un buen momento para verificar las validaciones que pueda tener en la contabilidad de 2025, para así poder agilizar el cierre contable cuando llegue el momento.

Si necesitan ayuda, puede, solicitar asistencia a través de la plataforma CLARA: <https://clara.dipgra.es>

4. TALLER ON LINE: ESTUDIOS ECONÓMICOS PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Fecha: Jueves 16 de octubre de 2025. Hora: 11:00

Objetivo:

Dotar a los ayuntamientos de una herramienta con la que su propio personal pueda elaborar de un modo rápido y sencillo el estudio económico que debe incluirse en el expediente de licitación del Servicio de Ayuda a Domicilio.



La financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía corre a cargo de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Inclusión Social y la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, que mediante Resolución de 8 de julio de 2025 ha elevado el coste por hora a 16,63 euros.

Después de permanecer durante más de diez años congelado, en los últimos años se han producido sucesivas actualizaciones:

- 2007: El coste/hora máximo del servicio estaba fijado en 13 euros.
- 2021: El coste/hora se actualizó a 14,60 euros.
- 2023: Se realizó un nuevo incremento del 5,8% hasta los 15,45 euros.
- 2024: Se incrementó hasta los 16,15 euros.
- 2025: Se ha incrementado hasta 16,63 euros por hora.

Además, hay que tener en cuenta lo que establece el art. 23 de la Orden de 27 de julio de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

El precio/hora de las adjudicaciones referidas al servicio de ayuda a domicilio, en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía no podrá ser, en ningún caso, inferior al fijado en la resolución por la que se establezca el coste/hora máxima del citado servicio, aprobada por el órgano competente y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 23 redactado por el apartado cinco del artículo 140 del D.-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía (BOJA 16 febrero). Vigencia: 17 febrero 2024

Por otro lado, el art. 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público contiene el siguiente mandato:

En los contratos de servicios y de concesión de servicios en los que sea relevante la mano de obra, en la aplicación de la normativa laboral vigente a que se refiere el párrafo anterior se tendrán especialmente en cuenta los costes laborales derivados de los convenios colectivos sectoriales de aplicación.

De modo que, para elaborar el estudio económico que debe incluirse en el expediente de licitación de un contrato para la prestación del servicio de ayuda a domicilio, nos encontramos sujetos a dos variables que suelen cambiar cada año y en fechas distintas:

- El coste salarial, que suele variar a principio de año.



- El coste/hora subvencionado (que debe ser el precio mínimo del contrato según la Orden de 27 de julio de 2023 y también el precio máximo al tratarse de una competencia delegada que debe estar financiada al 100 %, según se desprende del art. 27 de la Ley 7/1985). La actualización se suele producir en verano.

En este año 2025, para rematar la situación, se ha producido un hecho que ha venido a complicar aún más la necesidad de adecuar los cálculos a los datos vigentes en cada momento. Y ha sido que las retribuciones pactadas para 2025 en el convenio colectivo para la categoría profesional Auxiliar de Ayuda a Domicilio se han quedado por debajo del salario mínimo interprofesional que se ha aprobado mediante el Real Decreto 87/2025, de 11 de febrero.

De forma que si comenzamos la elaboración de un estudio económico, tras la actualización del coste/hora hasta los 16,15 € que aprobó la Junta de Andalucía mediante Resolución publicada en el BOJA de 15 de julio de 2024, teniendo en cuenta la prestación del servicio durante 2025 con los costes salariales reflejados en el convenio colectivo, esos costes salariales quedaron obsoletos en febrero de 2025. Y si no dio tiempo a tramitar todo el expediente de contratación, culminando con la adjudicación antes de la subida del SMI, el estudio habría carecido de validez, pudiendo ser impugnado por cualquier licitador.

Eso nos ha ocurrido con varios estudios económicos que han tenido que rehacerse, en alguna ocasión hasta por tercera vez ante las sucesivas modificaciones de costes salariales o de coste/hora subvencionado.

Y puede volver a ocurrir en unos meses, puesto que el salario que contempla el convenio colectivo para 2026 solo supera al SMI vigente para 2025 en un 0,6 %. Cualquier incremento del SMI por encima de ese exiguo porcentaje, invalidará los estudios económicos de licitaciones que no se lleguen a culminar con anterioridad a la modificación salarial.

Toda esa problemática nos ha llevado a tomar una decisión para intentar acortar los plazos para poder completar los expedientes de contratación y llevar a cabo las adjudicaciones antes de una nueva modificación, dotando a los ayuntamientos de una herramienta para poder elaborar de una forma sencilla y rápida el estudio económico.

Desde el Servicio de Asistencia a Municipios no podemos comprometernos a dar salida con la urgencia necesaria a todas las peticiones de elaboración de estudios económicos para la licitación de contratos de ayuda a domicilio.



A través del programa de Concertación 1407 nos lo han solicitado los siguientes ayuntamientos:

- ALBUÑÁN
- CULLAR VEGA
- MONTILLANA
- LA PEZA
- VALLE DEL ZALABÍ
- ZAFARRAYA

Y mediante MOAD hemos recibido las solicitudes de:

- BEAS DE GUADIX
- CÁJAR
- DÍLAR
- FONELAS

Se da la circunstancia de que a algunos de esos ayuntamientos ya les hemos elaborado un estudio de ayuda a domicilio este mismo año.

Y además de los estudios para licitar la prestación del servicio mediante gestión indirecta, hemos recibido otras dos solicitudes referidas a la prestación del servicio (de Cádiz y Órgiva).

Para todos los ayuntamientos que vengán prestando el servicio mediante gestión indirecta, muy especialmente para los citados anteriormente, y también para cualquier otra entidad local de la provincia, estamos preparando una sesión formativa virtual en la que mostraremos:

- Una hoja de cálculo donde se reflejan los costes del servicio y se obtiene el precio/hora del contrato.
- Un archivo de texto editable para trasladar los cálculos anteriores y en el que se describen los pasos dados para obtener los resultados.

Para asistir a la sesión, que se realizará a través de la aplicación Zoom, deberán remitir un e-mail a costeservicios2@dipgra.es indicando:

- Nombre y apellidos.
- Cargo.
- Entidad Local.
- Dirección de correo electrónico (a la que se remitirá el enlace a la sesión).

Los ayuntamientos que necesiten sacar a licitación el contrato con urgencia, deberían asistir a la sesión disponiendo de la información que se refleja en el siguiente ejemplo:



HORAS PRESTADAS EN LOS ULTIMOS MESES		DATOS DEL PERSONAL QUE PRESTA ACTUALMENTE EL SERVICIO		
MES	Nº DE HORAS	Categoría	Porcentaje Jornada	Fecha de Antigüedad
		Coordinador/a	50,00%	01/02/2023
ENERO	974	Auxiliar	96,15%	01/07/2019
FEBRERO	966	Auxiliar	96,15%	10/09/2024
MARZO	982	Auxiliar	75,00%	18/07/2022
ABRIL	1.046	Auxiliar	100,00%	02/06/2016
MAYO	1.055	Auxiliar	48,00%	09/12/2021
JUNIO	1.082	Auxiliar	56,00%	01/07/2024
JULIO	973	Auxiliar	59,82%	25/05/2020

Granada, 30 de septiembre de 2025

EL DIPUTADO DELEGADO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y EMERGENCIAS

Fdo. Eduardo Miguel Martos Hidalgo